

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Dirección de Contraloría Social
Departamento de Capacitación a Municipios

Para estar en condiciones de desempeñar el cargo de Contralor Social, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener 18 años cumplidos.
- II. Ser vecino, avecindado, habitante o residente (por lo menos con seis meses de residencia) de la comunicad, en pleno ejercicio de sus derechos.
- III. Ser electo o reelecto, únicamente por la Asamblea Comunitaria. En el caso del segundo supuesto, sólo podrán ser reelegidos como máximo dos veces.
- IV. No Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión Pública dentro del Gobierno Estatal o Municipal al que corresponda la comunidad de su representación.
- V. No ser familiar en primer grado, cónyuge o concubino de algún miembro del cabildo.
- VI. No haber sido nombrado o reelecto en sesión de cabildo.
- VII. No ser o haber sido contratista, asesor o proveedor de bienes o servicios del municipio.

(En base a los Lineamientos vigentes para la Integración, Funcionamiento y Promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca).

www.oaxaca.gob.mx